



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 14 de agosto del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04133-R-14

Lima, 14 de agosto del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 08080-FM-14 de la Facultad de Medicina, sobre Título de Segunda Especialidad Profesional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 0883-D-FM-14 del 15 de mayo del 2014, la Facultad de Medicina otorga el Título de Segunda Especialidad Profesional en las especialidades que en cada caso se señala, a los Médicos Cirujanos (as) y a las Licenciadas en Enfermería que se indica, por la Modalidad Escolarizada;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 414-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14, emite opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0883-D-FM-14 del 15 de mayo del 2014 de la Facultad de Medicina, en el sentido de conferir el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL** en las especialidades que se indica, a los siguientes Médicos Cirujanos (as) y a las Licenciadas en Enfermería, que se indica, por la Modalidad Escolarizada:

Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Cód.Mat</u>	<u>Especialidad</u>
Vilca Maquera Kokenson Valentin	10017256	Gineco Obstetricia
Montes Llacua Nielsen Esvith	10017119	Medicina de Emergencia y Desastres
Katekaru Tokeshi Doris Audrey	10017054	Radiología
Gil Guevara Enrique Damián	10017144	Gineco Obstetricia
Ponce Vega Elí Saul	10017246	Gineco Obstetricia
De La Cruz Peceros Soledad	08017622	Dermatología
Llaro Sánchez Manuel Katari	10017027	Nefrología

Programa de Segunda Especialización en Enfermería

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Cód.Mat</u>	<u>Especialidad</u>
De la Fuente Checalla Milagros	10017994	Enfermería Oncológica
Burquez Hernández Genoveva Jesús	08017087	Enfermería en Emergencias y Desastres

2° Autorizar a la Facultad de Medicina para que expida los diplomas correspondientes y los remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

lqg